

Plan de Acción para atender Recomendaciones

Fecha de elaboración del documento: 18 de enero de 2022.

Nombre de la dependencia responsable: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Guanajuato.

Nombre de la intervención pública: S003/Q0108 Todos Adelante GTO.

Tipo de evaluación: Evaluación específica de desempeño.

Año de aplicación de la evaluación: 2021.

Instancia evaluadora: Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

No.	Recomendación	Clasificación por tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad de la recomendación	Actividades a realizar para atender la recomendación	Fecha de inicio de las actividades	Fecha de término de las actividades	Área responsable	Resultados esperados
1	Revisar y redefinir lo que el programa entiende como población potencial y población objetivo, utilizando las directrices sugeridas por CONEVAL, lo que ayudaría a armonizar el programa con las definiciones de la política social a nivel nacional. Se sugiere redefinir y cuantificar estos conceptos de la manera siguiente: 1. Población potencial: población en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias sociales que vivan en el estado de Guanajuato. 2. Población objetivo: población en situación de pobreza, residentes en Guanajuato. Acotar la población objetivo a la población que está en situación de pobreza favorecería una adecuada focalización y por lo tanto un uso más eficiente de los recursos. Otra opción es considerar como población objetivo a las familias que están en situación de pobreza o vulnerabilidad por carencias, es decir toda la población que al menos tenga una carencia. En este caso se sugiere acotarlo a la población que presenten carencias en algunas de las áreas que atiende el programa. Adicionalmente en este caso se podría considerar la variable pobreza como un criterio de selección y/o priorización.	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, durante el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación 2023 del programa, se adecuará la redacción y definición de los conceptos referidos a las poblaciones potencial y objetivo, de manera que éstas se enfoquen en las personas que presenten vulnerabilidad por carencias sociales o se encuentren en situación de pobreza.	01-oct-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional y la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Que se tengan bien definidas las poblaciones potencial y objetivo en las Reglas de Operación del Programa.
2	Mejorar el diseño y la operacionalización de los criterios de focalización y selección: Revisar que se estén utilizando adecuadamente los conceptos relativos a los mecanismos de focalización, selección y priorización, especialmente en las reglas de operación.	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, durante el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación 2023 del programa, se revisará y adecuará la redacción de los conceptos referidos a los criterios de elegibilidad y criterios de selección, así como a las fases del procedimiento de manera que éstos sean claros y se apliquen de manera eficiente en la operación del programa.	01-oct-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional y la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Que se tenga bien establecidos los criterios de elegibilidad y criterios de selección en las Reglas de Operación del Programa.
3	Mejorar el diseño y la operacionalización de los criterios de focalización y selección: Avanzar hacia la elaboración, aplicación y uso de un instrumento único de caracterización social que permita focalizar los programas y beneficios que ofrecen diversas instituciones del Estado (Cédula de Identificación Socioeconómica).	Interinstitucional	Medio	Derivado de la recomendación, durante la operación del programa se estarán aplicando la cédula impulso, como instrumento único a nivel interinstitucional, para integrar la información de cada uno de los beneficiarios del programa.	15-feb-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional y la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Que se elabore y aplique un solo instrumento cómo cédula de información socioeconómica.

4	Mejorar el diseño y la operacionalización de los criterios de focalización y selección: Revisar la Ficha de Diagnóstico Socioeconómico para que sea un instrumento óptimo de diagnóstico y selección de beneficiarios, en concordancia con los criterios de selección definidos por el programa. Específicamente se sugiere considerar como criterio de selección que la población a atender presente carencias en algunas de las áreas cubiertas por el programa.	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, se revisará la ficha de diagnóstico, para que ésta sea concordante con los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.	15-feb-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales	Que la población atendida, presente en el momento del diagnóstico alguna carencia que pueda ser cubierta por el programa.
5	Mejorar el diseño y la operacionalización de los criterios de focalización y selección: Tomar en cuenta en la práctica los criterios de priorización del programa. Par ello se puede determinar un calendario de postulaciones al programa que estipule claramente fechas de postulación, evaluación y asignación de recursos. El abrir un proceso en donde estos antecedentes puedan ser comparados y evaluados para una asignación más eficiente de los recursos, dará además mayor claridad acerca de la demanda total por el programa y permitirá estimar qué porcentaje de la misma cumplen con los requisitos, pero queda fuera del programa. Por medio de un proceso de selección, el organismo tendrá un tiempo definido para considerar todas las postulaciones y asignarlas a las familias con mayores necesidades, siendo más efectivos en el cumplimiento de los objetivos del programa.	Institucional	Bajo	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales	No aplica
6	Revisar que el propósito declarado sea el mismo en todos los documentos oficiales del programa (por ejemplo, es fundamental que el propósito de la MIR coincida con el propósito establecido en las Reglas de Operación del Programa).	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, durante el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación 2023 del programa, se adecuará la redacción del concepto referido al propósito del programa, para que lo establecido en la MIR coincida con lo indicado en las Reglas de Operación.	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales, Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional y la Coordinación de Asuntos Jurídicos	Que el propósito del programa sea concordante tanto en la MIR, como en las Reglas del Operación del Programa.
7	Establecer como unidad beneficiaria del programa a las familias y avanzar hacia mediciones que permitan evaluar los resultados del programa agregados como unidades familiares.	Institucional	Bajo	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales	No aplica
8	Realizar un diagnóstico y elaborar un documento metodológico que justifique la intervención o el apoyo en ciertas áreas y no en otras (a partir de las reales necesidades de la población que vive en Guanajuato).	Institucional	Bajo	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales	No aplica
9	Revisar y evaluar si le corresponde al programa cubrir tratamientos médicos a enfermedades crónicas. Se estima que es más bien una problemática que debiera abordarse desde el área de salud.	Institucional	Bajo	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales	No aplica
10	Generar una reflexión acerca de cómo se inserta este programa con otros programas estatales y con la política nacional, para responder a objetivos similares y no duplicar esfuerzos con otras intervenciones.	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, se realizará durante el periodo de revisión y actualización de las Reglas de Operación, un documento de reflexión respecto a la coincidencia del programa con otros programas estatales de objetivos similares.	01-oct-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales y la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Documento que especifique la concordancia del programa con otros programas estatales.

[Handwritten signature]

11	Medir el desempeño del programa a nivel de propósito. Para ello se requiere definir y acotar qué se entiende por "mejorar las circunstancias de carácter personal, familiar y social" (en concordancia con los tipos de apoyo que se esperan entregar) y generar información que permita al menos tener un proxy del cumplimiento de los objetivos. Una propuesta es agregar algunas preguntas breves a la ficha de diagnóstico y selección, y que sean fáciles de replicar luego de un tiempo de recibida la prestación.	Institucional	Medio	Se implementará la aplicación de un documento de seguimiento complementario a la ficha de diagnóstico para obtener una proyección aproximada del cumplimiento de los objetivos del programa, el cual se aplicará a partir del segundo semestre del ejercicio, de manera mensual y aleatoria a los beneficiarios del programa	01-jul-22	31 dic 20221	Coordinación de Apoyos Sociales y la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Contar con el documento complementario a la ficha de diagnóstico, aplicado aleatoriamente a manera de muestra a los
12	Implementar un sistema de registro que permita acceder a información más detallada de los beneficiarios del programa.	Institucional	Medio	Se implementará el uso de un sistema informático que contenga la información general detallada de cada persona beneficiaria del programa.	01-jul-22	31 dic 20221	Coordinación de Apoyos Sociales y la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Contar con un sistema de registro que contenga la información detallada de las personas beneficiarias.
13	Registrar información que permita medir la demanda insatisfecha del programa.	Institucional	Bajo	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	No aplica. Recomendación Rechazada	Coordinación de Apoyos Sociales	No aplica
14	Fijar metas claras para los indicadores del programa.	Institucional	Medio	Derivado de la recomendación, se realizará durante el periodo de revisión y actualización de las Reglas de Operación, la revisión de los indicadores del programa, con la finalidad de aclarar las metas asignadas a los mismos.	01-oct-22	31-dic-21	Coordinación de Apoyos Sociales y la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional	Contar con indicadores del programa bien definidos en cuanto a la claridad de las metas.



Gabriela García Gópalez
Subdirectora General Operativa



Enrique Gonzalo Arandda Rayas
Coordinador de Planeación, Seguimiento y Desarrollo Institucional